



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y/o el organismo que se considere competente, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la Ley 11.312, respecto del funcionamiento y estado de situación del Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, creado por la Ley N.º 12.913, en particular sobre los siguientes aspectos:

1. Cantidad de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo registrados actualmente en la Provincia de Santa Fe, discriminados por departamento y actividad económica.
2. Cantidad de empresas y establecimientos obligados a constituir Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo que se encuentran actualmente inscriptos en el Registro Provincial.
3. Cantidad de empresas y establecimientos que, encontrándose alcanzados por las disposiciones de la Ley N.º 12.913, no cuentan con Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo registrado, indicando, en caso de corresponder, las medidas adoptadas por la autoridad de aplicación.
4. Cantidad de inspecciones y controles realizados durante los años 2025 y 2026 en establecimientos comprendidos por la Ley N.º 12.913, discriminando por departamento y actividad.
5. Cantidad de infracciones detectadas en el marco de dichas inspecciones vinculadas con la constitución, funcionamiento y registro de los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como las sanciones y/o medidas adoptadas en cada caso.
6. En particular, informe si el Establecimiento El Albardón S.A. (Albardón Bio), ubicado en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, se encontraba alcanzado por las disposiciones de la Ley N.º 12.913 y, en su caso, si contaba con Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo debidamente constituido y registrado, indicando la fecha de su última registración y las últimas actuaciones de fiscalización realizadas en el establecimiento.
7. Informe si, con anterioridad al siniestro ocurrido el 29 de septiembre de 2026 en el establecimiento mencionado, se habían realizado inspecciones, controles o actuaciones administrativas relacionadas con las condiciones de higiene y seguridad laboral, indicando sus fechas, objeto y resultados.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

8. Toda otra información que considere pertinente respecto del funcionamiento del Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo y de los mecanismos de control y fiscalización implementados para garantizar el cumplimiento de la Ley N.º 12.913.

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo información respecto del funcionamiento y estado de situación del Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, creado por la Ley N.º 12.913, y de los mecanismos de control implementados para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en los establecimientos laborales de la Provincia.

Esta solicitud adquiere especial relevancia a partir del trágico siniestro ocurrido el 29 de septiembre de 2026 en el Establecimiento El Albardón S.A. (Albardón Bio), ubicado en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, donde se produjo la explosión de un tanque de metanol que tuvo como consecuencia el fallecimiento de dos trabajadores y dejó a otros cuatro heridos, dos de ellos en estado crítico.

En los primeros momentos que sobrevinieron al hecho luctuoso, pudo observarse el rápido accionar de brigadistas, del sistema de salud, de bomberos, tanto zapadores como voluntarios, y en especial el trabajo de coordinación de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos con una presencia efectiva en lugar de los acontecimientos.

No obstante, ante un hecho de esta gravedad, resulta necesario conocer las condiciones de prevención y seguridad existentes en el establecimiento, así como las actuaciones desarrolladas por los organismos competentes con anterioridad al siniestro. En este sentido, resulta particularmente relevante determinar si las empresas radicadas en el Cordón Industrial cuentan con niveles adecuados de prevención y seguridad, a fin de garantizar la protección de los trabajadores y de la comunidad en general.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

La Ley N.º 12.913 establece un sistema de participación de los trabajadores y empleadores en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la constitución de los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, concebidos como ámbitos destinados a promover condiciones laborales seguras y prevenir accidentes y enfermedades profesionales, no obstante la posible coexistencia con otros dispositivos de control y seguridad que las empresas de manera privada puedan implementar.

En este marco, resulta necesario contar con información precisa y actualizada sobre el funcionamiento del Registro Provincial, el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas por la normativa vigente y las tareas de fiscalización desarrolladas por la autoridad competente, particularmente en establecimientos que por las características de sus actividades pueden presentar riesgos significativos para la integridad y seguridad de los trabajadores.

El Estado Provincial tiene asignado un rol fundamental en materia de control y prevención, orientado a garantizar la seguridad y protección de los trabajadores. Si bien las empresas han avanzado significativamente en la implementación de medidas de seguridad industrial en sus establecimientos, la función de control y fiscalización que corresponde al Estado en esta materia resulta indelegable.

Desde este lugar, acompañamos respetuosamente en su dolor a las familias que han perdido a sus seres queridos y expresamos nuestro deseo de pronta recuperación para los trabajadores que resultaron heridos, haciendo votos por su pronta y favorable evolución.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.